

**JUSTIFICACIONES A LAS VARIACIONES DE EGRESOS
 DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2026**
MUNICIPIO DE: NAVOJOA, SONORA

CLAVE	CAPÍTULO Y PARTIDA	SUBEJERCICIO/ SOBREJERCICIO	JUSTIFICACION:
14103	Cuotas por seguro de retiro al ISSSTESON	\$ 2,992,729.34	El sobreejercicio se origina debido a que la asignación presupuestal prevista para esta partida resultó insuficiente respecto de las cuotas efectivamente determinadas durante el periodo. Al tratarse de obligaciones de seguridad social vinculadas directamente con la nómina del personal, su pago debe realizarse conforme a los importes correspondientes, por lo que será necesario fortalecer la partida mediante las adecuaciones presupuestales respectivas.
32301	Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	\$ 720,281.56	El sobreejercicio deriva de una mayor necesidad de arrendamiento de maquinaria y equipo para la atención de trabajos y servicios municipales durante el periodo. Los requerimientos operativos fueron superiores a los considerados en la programación inicial, haciendo necesario disponer de equipo adicional para dar continuidad a las actividades de las dependencias. Se deberán efectuar las adecuaciones presupuestales correspondientes para regularizar la disponibilidad de la partida.
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos in	\$ 944,530.74	Durante el periodo fue necesario contratar servicios técnicos especializados para atender requerimientos específicos de la administración municipal que no se encontraban considerados en la asignación original de esta partida. La prestación de estos servicios generó compromisos por \$944,530.74, por lo que se requiere efectuar la adecuación presupuestal correspondiente para reconocer y regularizar el gasto realizado.
44101	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$ 1,250,539.32	Durante el ejercicio se generaron necesidades de apoyo a instituciones sin fines de lucro para el desarrollo y continuidad de acciones de carácter social. Debido a que estos apoyos no contaban con una asignación específica suficiente en la programación inicial, su otorgamiento generó un sobreejercicio en la partida. Se realizarán las adecuaciones presupuestales necesarias para regularizar los recursos aplicados conforme a las autorizaciones y documentación correspondiente.
52101	Equipo y Aparatos Audiovisuales	\$ 160,705.45	El sobreejercicio se generó por requerimientos de equipo audiovisual superiores a los contemplados originalmente, derivados de las necesidades de equipamiento y operación de las áreas municipales. Las adquisiciones realizadas permitieron atender dichos requerimientos durante el periodo, por lo que será necesario efectuar la adecuación presupuestal correspondiente para regularizar la disponibilidad de la partida.
24101	Producto Minerales no Metálicos	\$ 4,609,147.62	Durante el ejercicio se modificó la estrategia inicialmente prevista para los trabajos de bacheo y rehabilitación de calles. Originalmente se contemplaba utilizar cemento; sin embargo, derivado del incremento en su costo y del análisis de alternativas para optimizar los recursos disponibles, se determinó emplear material asfáltico. Por lo anterior, se realizó una ampliación presupuestal por \$10,000,000 a esta partida, proveniente de la reducción efectuada a Cemento y productos de concreto
24201	Cemento y productos de concreto	\$ 5,000,000.00	El presupuesto aprobado originalmente para esta partida fue de \$15,000,000, destinado principalmente a la adquisición de cemento para trabajos de bacheo y rehabilitación de calles. Durante el ejercicio se determinó modificar la estrategia de atención, debido al alto costo del cemento, optándose por el uso de material asfáltico como una alternativa más conveniente para los trabajos programados. En consecuencia, se realizó una reducción presupuestal de \$10,000,000, mismos que fueron reasignados a la partida 24101 Productos Minerales no Metálicos. El saldo de \$5,000,000 se mantiene disponible para atender necesidades de materiales de concreto que pudieran requerirse durante el resto del ejercicio o, en su caso, realizar posteriormente los ajustes presupuestales correspondientes.